

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4095 de fecha 16 de diciembre de 2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2017.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4165 de fecha 26 de diciembre 2016, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la Comunidad para el año 2017.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 203 al 247 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con Pañales, entre el 28 al 31 de Agosto de 2017.-

PAÑALES 28 AL 31 AGOSTO 2017					
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
203	FUENTES SALAZAR PEDRO			TALLA G	4
204	ALVAREZ VILLARROEL OCIELA			TALLA G	3
205	BELTRAN RUBILAR INGRID			TALLA G	3
206	FERNANDEZ HUICHAPAN GLADYS			TALLA G	6
207	HORMAECHEA IBÁÑEZ ELIZABETH			TALLA G	3
208	MORA VILLALOBOS MYRIAM			TALLA G	3
209	PEÑA BALBOA LEOPOLDO			TALLA G	3
210	ROA MONTAÑA JORGE ALIRO			TALLA G	3
211	SANCHEZ SEPULVEDA MARIA			TALLA G	3
212	SANCHEZ VARELA MARTA			TALLA G	3
213	SANHUEZA PARADA KARINA			TALLA G	3
214	SERÓN URIBE NORMA			TALLA G	3

215	UTRERAS LEIVA KATHERIN	TALLA G	3
216	PARADA AGUILERA DOMINGO	TALLA G	3
217	FONSECA RIOS ROSA	TALLA G	3
218	ESPINOZA HERNANDEZ NORMA	TALLA G	3
219	FUENTES ALVEAR LUCILA	TALLA G	3
220	MANOSALVA PIZZEGHELLO SYLVIA	TALLA G	3
221	VOLPI CASTRO SOLANGE	TALLA G	3
222	QUILODRAN PANTOJA GLADYS	TALLA G	3
223	EPULEF ZAVALA DORALIZA	TALLA G	3
224	HUENTENAO PANITRUR JUANA	TALLA G	3
225	BELMAR ORTEGA ANGELICA	TALLA G	3
226	CEBALLOS CARO SONIA	TALLA G	3
227	HERNÁNDEZ ARISMENDI INES	TALLA G	2
228	QUILODRAN GANGA UBERLINDA	TALLA G	2
229	ZAPATA LEIVA DORIS JEANNETTE	TALLA G	3
230	PEDRERO POBLETE EMA	TALLA G	2
231	BAEZA ULLOA GUILLERMINA	TALLA M	3
232	GUTIÉRREZ CERDA THELMA	TALLA M	3
233	PAREDES CARDENAS OSCAR	TALLA M	3
234	RIQUELME SEPULVEDA ADRIANA	TALLA M	3
235	CORDOVA MAGNANI TATIANA	TALLA M	3
236	GODOY TOLOZA MIRIAM	TALLA M	3
237	SALDANA VILLAGRAN BLANCA	TALLA M	3
238	CABEZON MARTINEZ SANDRA	TALLA M	3
239	RAMOS ANTIQUEO NIVIA	TALLA M	3
240	FUENTEALBA HERNÁNDEZ YOLANDA	TALLA M	3
241	MANQUEPE HUENUCHE MARIA	TALLA M	3
242	SOLÍS SOLANO GLADYS ANA	TALLA M	3
243	VENEGAS URRRA SANDRA	TALLA M	3
244	PACHECO RIOS ANDREA	TALLA M	3
245	QUEVEDO MUNOZ MARIA	TALLA M	4
246	ARIAS TORRES SUSANA	TALLA M	3
247	TORO CHANQUEO JEANNETTE	TALLA M	3
			137

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Ayudas Sociales Paliativas, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2017 "Asistencia Social a Personas" Ayudas Sociales Paliativas, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ANC(s)/MCC/YCP/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Oficina de Partes
- ❖ DIDECO
- ❖ Depto. Gestión de Abastecimiento
- ❖ Departamento Social
- ❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas



"Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)

